

SANTA CRUZ, 14 de Marzo de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 642 de fecha 25.02.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 380 de fecha 25.02.2019.
- 4.- Acta de Evaluación de fecha 14.03.2019.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-73-LE19**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES AÑO 2019 CECI PANAMÁ"**.

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 oferta, las que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 890

1.- **ADJUDIQUÉSE**, la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES AÑO 2019 CECI PANAMÁ"**, ID 3863-73-LE19, a la empresa **ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR PINO**, Rut: 14.572.934-3, por un monto de **\$7.600.000 Exento de IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/